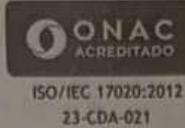
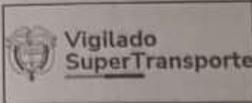




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SAN GERMAN S.A.S.
Nit: 901644399-5
Calle 65 # 748 183/189 y 217 (117)
Medellin Antioquia
Tel 3215419380, cdasangerman2022@ig

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba 2025-05-03 07:11:44	Nombre o razón social LEON ALBERTO MONSALVE MOLINA	Documento de identidad CC (X) NIT () No: 8163275		
Dirección NO REFIERE	Telefono fijo o Número de Celular 3043957221	Ciudad MEDELLIN	Departamento Antioquia	
Correo Electrónico JHONPOSADAELFLACO2019@GMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa XGD681	Pais COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca NISSAN	Linea TK55
Modelo 2009	Número de licencia de tránsito 10035280726	Fecha matrícula 1965-12-31	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis CKDALFTK09D1036
N. Motor ZD30-154527K	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 219898	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha de Vencimiento SOAT 2025-05-22	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.69			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.40			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.3			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.40			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.4				klux	S
	Izquierda(s)	Intensidad	16.9				klux	S
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.05	1.28	0.06		klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.12	6.78	8.80		klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 81.4			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 1	7380	12654	N	Eje 1	7591	12489	N	2.78	20
Eje 2	9601	14979	N	Eje 2	9780	14631	N	1.83	20
Eje 3			N	Eje 3			N		20
Eje 4			N	Eje 4			N		20
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad		
			62.7	50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza
25.6	18	%	Sumatoria Izquierdo 7375	27633	N	Sumatoria Derecho 6662

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10
0.54	0.31				

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Lianta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor												
Temperatura de prueba			Temperatura												
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente												
			Humedad Relativa												
			Unidad												
			°C												
			°C												
			%												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0.59	K(m ⁻¹)	0.91	K(m ⁻¹)	0.92	K(m ⁻¹)	0.92	K(m ⁻¹)		0.92	3.50	K(m ⁻¹)	
	3150	(rpm)	3150	(rpm)	3160	(rpm)	3160	(rpm)					
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE	Unidad
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					estandar	
600	55.0	55.0	°C	24.0	°C	65.6	%					430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.26/60.1	3.57/66.0	3.68/65.1			2.58/62.2
Derecha	5.02/61.1	3.21/66.0	3.07/65.3			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N°: Consecutivo RUNT: A181033087
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

22583 (2025-05-02 14:47:49)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Opacidad %: Ciclo 1 : 22.5,Ciclo 2 : 32.5,Ciclo 3 : 32.7,Ciclo 4 : 32.7,Resultado: 32.6

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : MAHLE 140603000785 LTOE : 200,Equipo RPM : BRANN BEE 181206000291B,Equipo Temperatura : BRAIN BEE 181206000291T,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : RCK INSTRUMENS 20230102,Luxometro : JE ENGINEERING 20206,Frenometro : BEISSBARTH BV-0006754,Analizador de desviación lateral: : BEISSBARTH BM-0021780,Profundimetro : SHAHE WD2211A0330,Medidor de Sonido : UNI-T C192889810,Detector Holguras : BEISSBARTH BF-0002457

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v1.0.4,Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1,Luces Multi Equipo v1.0.1,Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

nelson gabriel serna perez (INSPECCIÓN SENSORIAL,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2),Jonathan Tabares Espinosa (OPACIDAD,FRENOS,DESVIACIÓN,LUCES,SONOMETRO)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Carlos Andres Velez Marin

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe